## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 35-2018-00303-00 AUTO 2 No. 1149

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 35-2018-00303-00 AUTO 2 No. 1148

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y teniendo en cuenta que se ha presentado escrito en el cual se reconoce una SUBROGACION legal parcial del crédito, en los términos de los artículos 1666, 1668 núm. 3°, 1670 Inciso I, 2361 y 2395 del código civil, del presente crédito, hasta el monto de **\$14.161.625.00** a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (F.N.G.), lo cual es procedente y por lo tanto así se conocerá.

En consecuencia, con lo aquí expuesto, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: TENGASE** al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como subrogatario legal parcial del crédito cobrado en este asunto hasta por la suma de \$14.161.625.00. En consecuencia téngase a éste también como demandante.

**SEGUNDO: RECONOZCASE** como mandatario judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A., a LUIS ALFONSO LORA PINZON, abogado titulado con T. P. Nro. 2034 del C. S. de la J., conforme a los mandatos del poder otorgado y para los fines indicados en el mismo.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL

MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el

auto anterior.
Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 004-2016-00383-00 AUTO 2 No. 1127

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

**SEGUNDO: DEVUELVASE** el expediente a Secretaria a fin de que se corra el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a Despacho para resolver conforme a derecho

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 016-2017-00887-00 AUTO 2 No. 1116

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

**SEGUNDO: DEVUELVASE** el expediente a Secretaria a fin de que se corra el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a Despacho para resolver conforme a derecho

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 035-2018-00484-00 AUTO 2 No. 1150

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

**SEGUNDO: DEVUELVASE** el expediente a Secretaria a fin de que se corra el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a Despacho para resolver conforme a derecho

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 035-2018-00004-00 AUTO 2 No. 1144

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

**SEGUNDO: DEVUELVASE** el expediente a Secretaria a fin de que se corra el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a Despacho para resolver conforme a derecho

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 025-2018-00836-00 AUTO 2 No. 1153

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

PRIMERO: AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

**SEGUNDO: DEVUELVASE** el expediente a Secretaria a fin de que se corra el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a Despacho para resolver conforme a derecho

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

\_\_\_\_

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL

MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

67

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 027-2018-00438-00 AUTO 2 No. 1126

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

**SEGUNDO: DEVUELVASE** el expediente a Secretaria a fin de que se corra el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a Despacho para resolver conforme a derecho

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS **DE CALI**

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

**EJECUTIVO** RADICACIÓN No. 027-2018-00438-00 **AUTO 2 No. 1125** 

En atencion al escrito allegado por la entidad bancaria BANCO CAJA SOCIAL, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

**AGREGUESE** a los autos el escrito que antecede para que obre y conste dentro de presente proceso y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada su contenido.

La Juez,

**NOTIFÍQUESE** 

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 027-2018-0034-00 AUTO 2 No. 1124

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL

MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 027-2018-00034-00 AUTO 2 No. 1123

En atencion al escrito allegado por la entidad bancaria BANCO CAJA SOCIAL, el Juzgado,

### RESUELVE:

**AGREGUESE** a los autos el escrito que antecede para que obre y conste dentro de presente proceso y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada su contenido.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAULA RAMIRIZ ROJAS

La Juez

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

### **ALEJANDRO SUAREZ CANO** OFICIAL MAYOR

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS **DE CALI**

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

**EJECUTIVO** RADICACIÓN No. 07-2018-00253-00 **AUTO 2 No. 1135** 

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAULA RAMIREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS **DE CALI**

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

**EJECUTIVO** RADICACIÓN No. 007-2018-00253-00 **AUTO 2 No. 1134** 

En atencion al escrito allegado por el pagador de la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**AGREGUESE** a los autos el escrito que antecede para que obre y conste dentro del presente proceso y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada su contenido.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 016-2009-00837-00 AUTO 2 No. 1131

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL

MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

**EJECUTIVO RADICACIÓN No. 007-2018-00340-00 AUTO 2 No. 1132** 

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 024-2017-00684-00 AUTO 2 No. 1137

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 020-2017-00881-00 AUTO 2 No. 1122

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL
SECRETARIO

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 020-2018-00330-00 AUTO 2 No. 1121

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

( ( )

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 003-2017-00590-00 AUTO 2 No. 1119

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**NOTIFÍQUESE** 

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 007-2018-00335-00 AUTO 2 No. 1133

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAULA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 003-2017-00493-00 AUTO 2 No. 1120

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 032-2018-00251-00 AUTO 2 No. 1139

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

1

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

### **ALEJANDRO SUAREZ CANO** OFICIAL MAYOR

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS **DE CALI**

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

**EJECUTIVO** RADICACIÓN No. 035-2017-00678-00 **AUTO 2 No. 1138** 

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 031-2016-00001-00 AUTO 2 No. 1140

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAULA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

A Despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente por avocar el presente proceso y así mimo le indico que **SI** tiene embargo de remanentes a favor del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali visible a folio 237, Sírvase proveer.

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 029-2017-00280-00 AUTO 2 No. 1145

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 011-2016-00390-00 AUTO 2 No. 1146

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

OTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL

MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 021-2017-00893-00 AUTO 2 No. 1147

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL

MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

### **ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR**

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS **DE CALI**

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

**EJECUTIVO** RADICACIÓN No. 035-2018-00263-00 **AUTO 2 No. 1151** 

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

**NOTIFÍQUESE** 

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 031-2017-00477-00 AUTO 2 No. 1115

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Jueza

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 030-2018-00520-00 AUTO 2 No. 1141

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 029-2017-00602-00 AUTO 2 No. 1143

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 021-2016-00146-00 AUTO 2 No. 1142

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL

MUNICIPAL

SECRETARIO

BECKETAKIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 004-2018-00004-00 AUTO 2 No. 1128

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL

MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 004-2017-00675-00 AUTO 2 No. 2219

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 005-2017-00657-00 AUTO 2 No. 1130

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

362

A Despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente por avocar el presente proceso y así mimo le indico que **NO** tiene embargo de remanentes., Sírvase proveer.

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 011-2016-00563-00 AUTO 2 No. 1152

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL

MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 007-2018-00266-00 AUTO 2 No. 1136

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 007-2018-00266-00 AUTO 2 No. 1154

En atencion al escrito allegado por el pagador de ALIMENTOS LACALI S.A., el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**AGREGUESE** a los autos el escrito que antecede para que obre y conste dentro del presente proceso y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada su contenido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

## ALEJANDRO SUAREZ CANO OFICIAL MAYOR

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 007-2018-00498-00 AUTO 2 No. 1118

Ha correspondido a esta Autoridad Judicial conocer del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA13-9962 de Julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de Septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, la Circular No.075 de 2013, el Acuerdo No. PSAA15-10402 de Octubre 29 de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 de la misma anualidad del Consejo Superior de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**AVOQUESE** el conocimiento de la presente demanda ejecutiva.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO RADICACIÓN No. 007-2018-00498-00 AUTO 2 No. 1117

En atencion a la nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**OFICIESE** a la **OFICINA DE INTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI** a fin de informarle que la hipoteca registrada en la anotación No.8 del folio de matrícula inmobiliaria No.370-910105 a favor de del Banco Bancolombia fue cedida al Banco BBVA quien a su vez cedió los derechos al actual acreedor INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A., razón por lo cual deberá atender la orden de embargo que le fuera comunicado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Cali mediante oficio No.3823 del 11 de diciembre de 2018.

Líbrese oficio.

La Juez.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

En Estado No. 047 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE MARZO DE 2019